



**Convocatoria:** 14/2022

**Categoría:** AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL. Oposición-Concurso para la provisión en propiedad de 10 plazas de Agente del Cuerpo de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Castelló de la Plana, mediante turno libre.

**Subgrupo:** C1.

**Sistema selectivo:** Oposición-Concurso

**B.O.P.:** n.º 85 de 16 de julio de 2022

**ANUNCIO**

**RESULTADO PRUEBAS FÍSICAS 28/12/2022**

**Y**

**RESOLUCIÓN SOLICITUDES**

Reunidos los miembros del Tribunal Calificador del proceso selectivo para la provisión en propiedad de plazas de agente del cuerpo de Policía Local, perteneciente a la oferta de empleo público extraordinaria de 2021, y finalizada la realización de las pruebas físicas realizadas el día 28 de diciembre de 2022, consistentes en la **carrera de resistencia a pie de 1000 m y lanzamiento de balón medicinal**, se hace público el resultado obtenido por las personas aspirantes presentadas (Anexo I).

Asimismo, se publica el listado de las personas aspirantes que no se han presentado a las citadas pruebas. (Anexo II).

Las personas aspirantes que no estén conformes con lo resuelto podrán presentar reclamación en el plazo máximo de 5 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Se convoca el próximo 30 de diciembre de 2022, a las 9:00 de las mañana en las dependencias del Complejo Deportivo Gaetà Huguet, a las personas aspirantes que hayan obtenido la calificación de APTO/A en los 2 ejercicios, para la realización de las 2 pruebas físicas restantes (carrera de velocidad 60 m y natación).

Se recuerda a las personas aspirantes que deben acudir con la indumentaria deportiva adecuada para la realización de cada prueba.

Finalmente, vistas las solicitudes presentadas por 2 aspirantes, el Tribunal acuerda:

- No acceder a la convalidación de las pruebas psicotécnicas solicitada por Pau Salinas Prieto, con DNI \*\*7284\*\*, ya que no se acredita que la realización de dichas pruebas esté homologada por el IVASPE, de conformidad con la Disposición Adicional Tercera del citado Decreto 179/2021.

- Desestimar la solicitud de aplazamiento de la realización de las pruebas físicas solicitada por la aspirante Isabela Valldeperas Aguilar, con DNI \*\*4886\*\* y no acceder a la convalidación de las mismas, dado que no concurre causa de fuerza mayor debidamente justificada, ya que el parte médico aportado no acredita que dicha incapacidad temporal impida la realización de las pruebas y, por otro lado, tampoco acredita documentalmente que no pueda realizar las pruebas físicas por alguna de las circunstancias indicadas en el apartado D del Anexo V del citado Decreto.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

(documento firmado electrónicamente al margen)

